

JORNADAS NACIONALES DE ESPELEOLOGÍA

Mendoza, 23 y 24 de Mayo de 2010

Avances y perspectivas de la espeleología en la Argentina

Organiza Grupo Espeleológico Mendoza Argentina (GEMA)

Objetivos:

- Analizar los avances y situación actual de la actividad espeleológica y su impacto en las políticas de gestión ambiental respecto a la conservación del patrimonio espeleológico nacional.
- Intercambiar experiencias para el fortalecimiento de las redes institucionales de la comunidad espeleológica nacional.
- Promover los vínculos interinstitucionales entre el ámbito público y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) relacionadas con la investigación y la protección del patrimonio espeleológico.

Las Jornadas Nacionales de Espeleología se llevaron a cabo en el departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, los días 23 y 24 de Mayo de 2010 en las instalaciones del Museo Regional y Americanista sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1000, en la ciudad de dicho departamento.

Organizaciones e instituciones participantes:

- Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Mendoza
- Municipalidad de Luján de Cuyo
- Grupo Azul de Espeleología y Montañismo del Neuquén (GAEMN)
- Sociedad Argentina de Espeleología (SAE)
- Grupo Espeleológico Argentino (GEA)
- Centro de Montaña de Tandil - Área de Espeleología (CMT)
- Grupo de Investigaciones Espeleológicas (GIE)
- Organización Argentina de Investigaciones Espeleológicas - KARST
- Miembros de Unión Argentina de Espeleología (UAE) (en formación)
- Grupo Espeleológico Mendoza Argentina (GEMA)

A partir del objetivo de "*poner en valor el patrimonio espeleológico provincial*" del Programa Provincial de Espeleología del Plan de Gestión Ambiental se han analizado diversos temas de interés nacional y provincial: marco legal actual de la provincia de Mendoza, avances y dificultades de la Espeleología en diversas provincias argentinas, experiencias de exploración e investigación, situación del catastro de cavidades naturales de la provincia de Mendoza y de los avances programáticos del catastro nacional.

Sobre la base del tratamiento de los temas antes señalados se arribaron a las siguientes conclusiones y propuestas:

- 1) Las agrupaciones antes mencionadas entienden, en primer lugar, que la Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR) de la Provincia de Mendoza abre sus puertas al diálogo y apoyo a la Espeleología. En virtud de ello surge el compromiso de trabajar en forma conjunta en beneficio de una espeleología plural, democrática, representativa y respetuosa del patrimonio y la diversidad nacional.

- 2) Se analiza la inscripción y registro de personas jurídicas y físicas en la provincia de Mendoza según la Ley 5978 y Resol. 410/02. Al respecto se propone:
 - Se debería agilizar el mecanismo para la inscripción al registro de personas físicas y/o jurídicas a través de su concreción en la ciudad de Mendoza, dada la mayor factibilidad de acceso desde distintos puntos del país, además de la delegación de la DRNR en el departamento de Malargüe, ajustado estrictamente a los mencionados dispositivos jurídicos en vigencia y tiempos establecidos por los mismos.

 - Concretar el registro de las asociaciones y/o personas físicas dedicadas a la Espeleología que ya han iniciado sus trámites.

 - Requisitos para la inscripción: Las organizaciones participantes estiman conveniente como requisitos los siguientes:

Para Personas físicas:

- Nombre y apellido
- Documento de identidad
- Domicilio
- Correo electrónico
- Antecedentes vinculados a la actividad
- Foto carnet

Para personas jurídicas:

- Copia de Resolución de personería jurídica (certificada por autoridad competente o DRNR)
- Constancia de vigencia de personería jurídica
- Nómina actualizada de socios. Las asociaciones podrán inscribir y renovar el listado de asociados en forma permanente
- Foto de cada uno de los socios interesados en la actividad

- 3) A fin de promover la exploración de nuevas cavidades, difundir ampliamente en la sociedad las actividades espeleológicas y el cuidado y protección del medio ambiente, se acuerda la necesidad de implementar pautas de actuación y articulación interinstitucional, mediante la estrategia de gestión asociada entre organismos públicos, privados, asociaciones civiles espeleológicas y otras de carácter técnicos - científicos.

Para ello, se propone la celebración de convenios **no exclusivos** entre los organismos públicos y las asociaciones espeleológicas inscriptas en el registro provincial, para asesorar en materia de exploraciones, catastro, investigación científica y técnica, capacitación, seguridad y protocolo de rescate en cavernas, cooperación en actividades destinadas a planes de manejo turístico, etc.

Además, se solicita a la DRNR la búsqueda de mecanismos ágiles, eficientes y que incluyan la gestión asociada, que no obstaculicen la toma de decisiones y aprobación de los permisos correspondientes para la realización de actividades de exploración e investigación de distinto tipo.

4) *Respecto a la información y producción espeleológica*

Las organizaciones participantes en las jornadas acuerdan que la información producida a partir de la investigación y exploración que se pueda llevar a cabo, debe estar disponible en un catastro provincial de cavidades naturales centralizado administrativamente en la DRNR, en la ciudad de Mendoza, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 5978. El mismo debe estar abierto a la comunidad espeleológica y científica.

Así mismo, se pone a disposición de la DRNR el listado provincial del registro de cavidades naturales actualizado, existente en el Catastro Nacional de Cavidades Naturales (CNCN), producido por los distintos grupos espeleológicos del país, nucleados en la Unión Argentina de Espeleología. A estos efectos se propone elaborar los convenios respectivos entre las asociaciones civiles y la DRNR.

Por otra parte, se solicita el apoyo de la DRNR para llevar a cabo **proyectos de estudio, investigación y exploración de nuevas áreas**, propuestos por las asociaciones de espeleología y/o espeleólogos independientes, facilitando su acceso, recursos y aprobación de permisos correspondientes.

5) Educación

Las asociaciones proponen una nueva modalidad de educación en red para la formación espeleológica, por lo cual se acordarán lineamientos comunes entre las asociaciones que generen proyectos educativos institucionales de forma autónoma y pluralista para la divulgación, conservación del patrimonio espeleológico y promoción de la actividad.

Para ello, estas organizaciones participantes poseen vasta formación y competencias en áreas técnicas y científicas.

Por lo tanto, se propone convocar a referentes y asociaciones provinciales y nacionales espeleológicas para la formación de guías, guardaparques, bomberos, etc., como aporte al Programa Provincial de Espeleología del Plan de Gestión Ambiental.

Por último, fortalecer la capacitación permanente de los espeleólogos en actividad para lo que se solicita el apoyo de la DRNR.

Dejamos constancia que las asociaciones participantes no se encuentran asociadas a la FADE y no están representadas por el Sr. Carlos Benedetto, secretario de la FADE y asesor técnico de la Unidad Técnica de Áreas Naturales Protegidas de la DRNR, quien en forma permanente ha agraviado a los integrantes y asociaciones espeleológicas provinciales, nacionales e internacionales.